

ORDENANZA 1.891

VISTO

El mensaje de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se pone a consideración la Ejecución Presupuestaria 2017 conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y;

CONSIDERANDO:

que, se pone a consideración los cuadros detallados de ingresos y gastos, orígenes de recursos y aplicaciones realizadas durante el ejercicio 2017;

que, se adjunta información precisa y detallada de la ejecución del Presupuesto, con los cuadros y anexos, en un todo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y modificatorias y la Ordenanza general de Contabilidad N° 120/77 y modificatorias;

que la Ejecución Presupuestaria 2017 se presenta respetando los principios contables que hacen a la cualidad de la información; es decir, con objetividad, prudencia, uniformidad, exposición, materialidad y orden;

que, la ordenada equivalencia entre los recursos y gastos marca la importante ausencia de déficit fiscal, sabiendo cual es la capacidad de gastos e inversiones con la que cuentan las arcas del estado para ejecutar los proyectos necesarios para el desarrollo de la ciudad, buscando siempre un orden de prioridades dentro de la gran demanda de necesidades existentes.

que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, se hizo presente en el ámbito de la Comisión en una convocatoria ampliada a todos los Concejales, respondiendo todas las consultas planteadas;

que, las diferencias que surgen entre lo presupuestado y ejecutado para el ejercicio 2017 se encuentran dentro de los límites razonables, en base a las circunstancias económicas dentro de las cuales se estimó el presupuesto y se desarrolló la ejecución del mismo, por todo ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Apruébese el informe anual correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del año 2017, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Artículo 2º): Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los seis días del mes de julio de 2018.